

Y cinco dñs de los q ualece con fñsa auer Recauido
 doscientos y treinta y cinco dñs reales y remuñis
 ello La R^a de leion de la sequia y por res tan res
 can de pagar gastaque en Geram^e el de fey
 y por res abo con todo al aver fñcion en La forma
 El el fagey y sidentio de los dñs seis meses no estu
 a fñado y ver fñcionado El q guardian es ind
 y uedan con dñer res y si alguna cosa mas co
 El q abello lo para por su persona y bienes y
 mas nese cano mas liquidacion de lo q uen
 de lo q El q guardian dñer y para ello dñ
 su persona y bienes y dñ poder alas justicias de
 acuzo y fuer y fñcion de lo mñio y en
 El eno y ro y ro y le y lo combenerio para q
 comzezan al unio dñto de lo q como si fu
 sentenua de finitua de lo q contra el y para
 cosa q uenada y remuñis Las lejes de su fñ
 general y lo fñmo El q o tñ q uen El q
 fñmo de fñ q uenacio de p e dño fñman
 on tñ y m de lo mñe fñnt s Ena fñ fñ

Pa. + S.

[Faint handwritten notes in cursive script, possibly "C. B. ..."]